

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. _____ S _____ D _____

RADICADO: 50001311000420210018700
PROCESO: DECLARACION DE LA UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: JORGE EDUARDO IBAÑEZ CORTEZ
DEMANDADOS: DIANA MILENA RODRIGUEZ GARZON
INGRID PAOLA RODRIGUEZ GARZON
ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ GARZON
LUIS ANTONIO RODRIGUEZ GARZON

LILIANA PATRICIA AGUIRRE MARTINEZ, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.389.855 expedida en Villavicencio, portadora de la Tarjeta Profesional número 149.732 del Consejo Seccional de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de los señores DIANA MILENA RODRIGUEZ GARZON, INGRID PAOLA RODRIGUEZ GARZON, ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ GARZON Y LUIS ANTONIO RODRIGUEZ GARZON, por medio del presente escrito y dentro del término respectivo, me permito contestar la demanda de la referencia, en los siguientes términos :

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es cierto, dicha relación inició en la ciudad de Bogotá.

AL SEGUNDO: Es parcialmente cierto, los extremos temporales de la convivencia se vieron truncados por la separación que tuvieron del año 2009 al año 2014, el cual se generó porque el demandante tuvo actos abusivos de acoso sexual con miembros femeninos de la compañera sentimental señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA; debido a todos los problemas de convivencia el demandante de manera voluntaria decidió irse de la casa para evitar más problemas.

Estando ya sola la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA, convivió con el señor HECTOR VELA, en ese lapso de aproximadamente tres años, en la ciudad de Bogotá donde era su domicilio principal y asiento de sus negocios.

Nuevamente en el año 2014 y hasta el año 2017 el demandante JORGE EDUARDO IBAÑEZ y la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA convivieron nuevamente; sin embargo, se presentó una nueva ruptura, por lo cual dejaron la vida mancomunada.

A partir de este momento la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA, volvió a convivir con el señor ANTONIO RODRIGUEZ VANEGAS, con quién procreo a sus cuatro hijos; este lapso de diciembre de 2.017 hasta mayo de 2.019. Les causa extrañeza a mis mandantes que el señor Jorge Eduardo Ibáñez indique que convivió con la señora GARZON POVEDA hasta el día de su deceso, toda vez que entre el demandante y la pareja conformada por ANTONIO RODRIGUEZ VANEGAS Y MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA existía una relación de amistad, prueba de ello es la fotografía donde posan los tres en un paseo que realizaron al municipio de Puerto Gaitán.

AL HECHO TERCERO Y CUARTO: Son ciertos

AL HECHO QUINTO Y SEXTO: No es cierto, solo la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA tenía la custodia y cuidado de la menor NIKOLE ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ, la cual le fue otorgada en la Comisaria Cuarta de Familia de Bogotá mediante el Acta Número 06332 del 29 de noviembre de 2006 hasta el 22 de septiembre de 2.018, fecha en que le entregó de manera definitiva a la progenitora la custodia de la menor (anexo acta de la comisaria Cuarta de Bogotá y acta privada que realizaron MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA y su hija DIANA MILENA RODRIGUEZ GARZON); es de aclarar que el acta también la firma como testigo el señor ANTONIO RODRIGUEZ VANEGAS, quien era el compañero permanente en el momento y padre de todos sus hijos.

AL HECHO SEPTIMO: Es parcialmente cierto, pero respecto de los tiempos en que realmente tanto el demandante convivió con MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA (Q.E.P.D), como lo manifesté en hechos anteriores solo convivieron por lapsos de tiempo.

AL HECHO OCTAVO, NOVENO Y DECIMO: Son parcialmente ciertos, pero en los tiempos que tuvieron convivencia.

AL HECHO DECIMO PRIMERO: No es cierto. Respecto de lo manifestado en este hecho, refieren los demandados, que los extremos temporales no son ciertos, dado que el demandante y la demandada convivieron desde febrero de 2001 hasta el año 2009, posteriormente del año 2014 a noviembre del año 2017 (como lo indique en hechos anteriores la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA, convivió nuevamente con ANTONIO RODRIGUEZ VANEGAS hasta mayo del año 2.019). En junio 22 de 2019 se radicó en la ciudad de Villavicencio donde una hermana de nombre NOHORA JANETH GARZON POVEDA.

Si bien es cierto que vivía bajo el mismo techo con el hoy demandante JORGE IBÁÑEZ, la realidad era otra no tenían una convivencia de pareja. Es un hecho cierto que en la navidad de 2020 más exactamente MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA y ANTONIO RODRIGUEZ VANEGAS fueron a pasar fin de año al municipio de Puerto Gaitán, posteriormente el 3 de enero de 2021 la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA se devolvió a Bogotá a pasar vacaciones con

sus hijos (Se anexa foto del núcleo familiar de fecha 30 de enero de 2021 en la ciudad de Bogotá); posteriormente se enfermó y fue hospitalizada y estando allí falleció, fueron sus hijos quienes cancelaron los gastos funerarios (Se anexan recibos de jardines del Apogeo).

AL HECHO DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO: No son ciertos, como lo manifesté en hechos anteriores, el demandante y la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA tuvieron muchas separaciones, tan claro es que manifiesta a el demandante no le consta que la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA le había devuelto la hija y la custodia de NIKOLE ALEJANDRA PAEZ a su progenitora desde septiembre de 2.018.

A LOS HECHOS DECIMO CUARTO: Es parcialmente cierto, en el sentido que efectivamente dicho inmueble fue afectado a vivienda familiar y que posteriormente lo enajenaron; lo que no es cierto es que los recursos habían sido producto del trabajo mancomunado de los dos. Lo que si es cierto es que la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA recibió el valor de la liquidación de la Sociedad Patrimonial que tenía con ANTONIO RODRIGUEZ representado en una casa que tenían en el barrio San Blas Segundo sector registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-786622 dicho inmueble había sido adquirido por ANTONIO RODRIGUEZ VANEGAS, mediante la escritura pública número 8952 del 1 de septiembre de 1987 otorgada en la Notaria 6ª de Bogotá y debidamente registrada el 29 de octubre de 1987 (Anexo Certificado de libertad y tradición donde consta la adquisición en la anotación segunda del folio). Con ocasión de la separación de la pareja Rodríguez Garzón, la que vendieron para repartir el 50% a cada uno de los compañeros permanentes, y con el dinero recibido la señora MARIA DEL CARMEN GARZON compro el inmueble que se describe en estos hechos.

AL HECHO DECIMO QUINTO: Es cierto, la señora MARIA DEL CARMEN GARZON transfirió el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40594364, como consta en el instrumento público.

AL HECHO DECIMO SEXTO: No es cierto.

AL HECHO DECIMO SEPTIMO Y DECIMO OCTAVO: No son ciertos, realmente la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA, compró el 41.65% del inmueble, no como pretende el demandante demostrar que es un predio adquirido en 100%. Si se observa el predio en más del 50% fue adjudicado mediante juicio de sucesión por tanto es un bien propio adquirido por la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA.

AL HECHO DECIMO NOVENO: Es cierto, se encuentra plasmado en el Instrumento Público.

AL HECHO VIGESIMO: No es cierto, como lo manifesté el hecho Decimo primero la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA convivió hasta mayo de 2019

con ANTONIO RODRIGUEZ, padre de sus hijos y hoy demandados en el proceso de la referencia; cuando la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA volvió a Villavicencio en junio 22 de 2019 se radicó en la residencia de su hermana de nombre NOHORA JANETH GARZON POVEDA.

Posteriormente adquirió por adjudicación de herencia y compra de derechos herenciales la casa paterna y allí continuó viviendo con su nieta NIKOLE ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ a quien solicito desde ahora se cite para que confirme la convivencia y comunidad con JORGE IBAÑEZ.

AL HECHO VIGESIMO PRIMERO: Es cierto en el sentido que la señora MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA, en junio del año 2019 se radicó nuevamente en la ciudad de Villavicencio.

AL HECHO VIGEISMO SEGUNDO: Es parcialmente cierto, NIKOLE ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ, convivió con ellos hasta diciembre del año 2020, sin embargo, desde ahora solicito al despacho se cite a la menor adulta a fin de que rinda testimonio de la convivencia con los padres de crianza.

A LAS DECLARACIONES

A LA DECLARACION PRIMERA: No me opongo a la prosperidad de la declaratoria de la existencia de la Unión Marital de hecho, porque en efecto entre el demandante y MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA, se consolidó una unión marital de hecho de conformidad con la Ley 54 de 1990, pero me opongo a los extremos temporales pretendidos por el actor. La comunidad de JORGE IBAÑEZ Y MARIA DEL CARMEN GARZON presentó los siguientes extremos temporales

- 1.- 15 de febrero de 2001 al año 2009, fecha en que ocurrió la primera separación.
- 2.- Del año 2014 a noviembre de 2017 convivieron nuevamente.
- 3.- De junio 22 de 2019 hasta diciembre de 2020 convivieron, como lo manifesté en los hechos MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA estuvo viviendo en Villavicencio y a partir del 3 enero de 2021 se radico en Bogotá y al mes y tres días ocurrió su deceso.

Como podemos observar de la última fecha en que convivieron, no se cumple lo preceptuado en el artículo 2º de la Ley 54 de 1990, literal a) estableció “Cuando exista unión marital de hecho durante un lapso no inferior a dos años, entre un hombre y una mujer sin impedimento legal para contraer matrimonio; como podemos observar en el caso que nos ocupa, en los dos primero extremos temporales el demandante no solicitó la declaratoria de la Unión Marital de Hecho y allí le prescribió el derecho de conformidad al artículo 8º de la ley 54 de 1990 que reza: “ Artículo 8º. Las acciones para obtener la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes prescriben en un año, a partir de la separación física y definitiva de los compañeros, del matrimonio con terceros

o de la muerte de uno o de ambos compañeros. Parágrafo. La prescripción de que habla este artículo se interrumpirá con la presentación de la demanda.

Es claro que la pretensión primera no debe prosperar toda vez que a la fecha del deceso de MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA, no se habían cumplido los dos años que prescribe la Ley 54 de 1990 en su artículo segundo.

A LA DECLARACION SEGUNDA: Me opongo a su prosperidad, porque si la comunidad de vida permanente y singular que da origen a la Unión marital de Hecho se dio a partir del 22 de junio de 2.019 fecha en la cual MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA se radicó en Villavicencio hasta diciembre de 2020 y no como pretende el demandante.

A LAS DECLARACIONES TERCERA Y CUARTA: En virtud de lo expuesto en los hechos y aun en la oposición las anteriores declaraciones, no debe prosperar por cuanto no cumple con el requisito que establece el artículo 2 de la Ley 54 de 1990, por cuanto no había cumplido el requisito de “no inferior a dos años”.

A LA DECLARACION QUINTA: Me opongo, toda vez que no hay lugar a la prosperidad de las anteriores declaraciones.

EXCEPCIONES DE FONDO:

PRESCRIPCION: Se propone esta excepción toda vez que los extremos temporales, habría lugar a Declarar la Unión Marital de Hecho en las siguientes fechas: 1.- Del 15 de febrero de 2001 al año 2009, fecha en que ocurrió la primera separación. 2.- Del año 2014 a noviembre de 2017 convivieron nuevamente; sin embargo, el demandante no solicitó la declaratoria de la unión Marital de Hecho dentro del año siguiente a la separación, configurándose la prescripción en los términos del artículo 8 de la Ley 54 de 1990 que reza” Artículo 8º. Las acciones para obtener la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes prescriben en un año, a partir de la separación física y definitiva de los compañeros, del matrimonio con terceros o de la muerte de uno o de ambos compañeros. Parágrafo. La prescripción de que habla este artículo se interrumpirá con la presentación de la demanda.

IMNOMINADA O GENERICA: Solicito respetuosamente a su despacho, comprender en esta excepción, cualquier circunstancia de la misma y que a pesar de no haber sido expresada específicamente, resulte evidenciada durante la valoración probatoria.

SOLICITUD DE PRUEBAS

Respetuosamente, para que se tengan y decreten como tales por parte los demandados solicito las siguientes:

DOCUMENTALES:

- 1.- Registro civil de nacimiento de los demandados DIANA MILENA RODRIGUEZ GARZON, INGRID PAOLA RODRIGUEZ GARZON, ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ GARZON Y LUIS ANTONIO RODRIGUEZ GARZON.
- 2.- Certificado de Libertad y Tradición número 50S-786622.
- 3.- Acta Número 06332 del 29 de noviembre de 2006 de la comisaria Cuarta de Bogotá y acta privada que realizaron MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA y su hija DIANA MILENA RODRIGUEZ GARZON.
- 4.- Fotos de MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA con HECTOR VELA
- 5.- Fotos de MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA con su núcleo familiar incluido el señor ANTONIO RODRIGUEZ de fecha 30 de enero de 2021.
- 6.- Foto de MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA con el señor ANTONIO RODRIGUEZ, tomada el 23 de diciembre de 2018.
6. Recibo Jardines del apogeo.

TESTIMONIALES:

Solicito al despacho si sirva fijar fecha y hora para que tenga lugar la recepción de los testimonios de las siguientes personas, todas mayores de edad identificadas como indico a continuación, así como a los testigos de la parte demandante con el fin de que estos depongan sobre todo cuanto les conste en relación con los hechos y la contestación de la demanda, especialmente en cuanto a los extremos temporales de la Unión Marital de Hecho entre JORGE IBÁÑEZ CORTES Y MARIA DEL CARMEN GARZON POVEDA:

- 1.- NIKOLE ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ: T.I. 1.021.665.866, recibirá notificaciones en la calle 52 sur N° 93 b -26 Interior 5 apartamento 402 de Bogotá, mail: paeznikole9@gmail.com, representante legal de la menor adulta DIANA MILENA RODRIGUEZ GARZON.
- 2.- LUIS ANTONIO RODRIGUEZ GARZON: C.C. N°3.209.069 de Tocaima, recibirá notificaciones en la calle 52 sur N° 93 b -26 Interior 5 apartamento 402 de Bogotá, mail: antonyorodri1@gmail.com
- 3.- LUZ STELLA MONTOYA MONTOYA, C.C. 43.006.110 de Medellín, carrera 10 E N° 22-38 Sur barrio San Blass de Bogotá, celular 3115334823, bajo la gravedad del juramento manifiesto que no tiene correo electrónico.

4.- HECTOR VELA: C.C. N°19.317.914 de Bogotá, recibirá notificaciones carrera 27 N°27-29 sur barrio Santander, bajo la gravedad del juramento manifiesto que no tiene correo electrónico.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito señor Juez, citar y hacer comparecer al demandante señor JORGE IBÁÑEZ CORTES, con el objeto de que absuelva bajo la gravedad del juramento interrogatorio de parte, que haré en forma verbal o por escrito cuando el despacho disponga la audiencia solicitada.

NOTIFICACIONES

Las partes en la demanda principal o en la secretaria de su despacho.

La suscrita apoderada en la calle 25ª N° 20-85 Barrio caney de Villavicencio o en la secretaria de su despacho, mail; lilianapatriciaaguirre@gmail.com

Señor Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Liliana Patricia Aguirre Martinez', with a stylized flourish at the end.

LILIANA PATRICIA AGUIRRE MARTINEZ
C.C. 40.389.855 de Villavicencio
T.P. 149.732

FOTOS TOMADAS EL 30 DE ENERO DE 2021



FOTOS DE CARMEN GARZON CON ANTONIO RODRIGUEZ DICIEMBRE 23 DE
2018

9:59 PM

4.5G 40%



Carmen Garzón

Con el amor de mi vida 🐱

Antonio Rodríguez Vanegas

23 DIC. 2018



Nohora Anzola Prieto y 19 personas más



Me gusta



Comentar



Compartir



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1	Parte básica	2	Parte compl.
8	2	0	3
2	9	0	26/4

7046266

OFICINA REGISTRO CIVIL	3	Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4	Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5	Código
		NOTARIA QUINCE		BOGOTA DISTRITO ESPECIAL		1015

SECCION GENERAL

INSCRITO	6	Primer apellido	7	Segundo apellido	8	Nombres
		RODRIGUEZ		GARZON		DIANA MILENA
SEXO	9	Masculino o Femenino	10	Masculino ☐ Femenino ☒	FECHA DE NACIMIENTO	11 Día 12 Mes 13 Año
		FEMENINO				29 MARZO 1.982
LUGAR DE NACI- MIENTO	14	País	15	Departamento, Int., o Com.	16	Municipio
		COLOMBIA		CUNDINAMARCA		BOGOTA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACI- MIENTO	17	Clinica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18	Hora		
		HOSPITAL DE LA HORTUA		3.48PM		
	19	Documento presentado - Antecedente (Cert. medico, Acta parroq, etc.)	20	Nombre del profesional que certificó el nacimiento	21	No. licencia
		BOLETA MEDICA		FIRMADO ILEGIBLE		1548
MADRE	22	Apellidos (de soltera)	23	Nombres	24	Edad (años)
		GARZON POVEDA		MARIA DEL CARMEN		19
	25	Identificación (clase y número)	26	Nacionalidad	27	Profesión u oficio
		C.C. # 35.500.954 DE SUBA (CUND)		COLOMBIANA		HOGAR
PADRE	28	Apellidos	29	Nombres	30	Edad (años)
		RODRIGUEZ VANEGAS		ANTONIO		20
	31	Identificación (clase y número)	32	Nacionalidad	33	Profesión u oficio
		C.C. # 3.209.069 DE TOCAIMA (CUND)		COLOMBIANO		EMPLEADO

DENUN- CIANTE	34	Identificación (clase y número)	35	Firma (autógrafa)		
		C.C. # 3.209.069 DE TOCAIMA (CUND)		<i>Antonio Rodriguez Vanegas</i>		
	36	Dirección postal	37	Nombre		
		CALLE L5 # 7 - 13 ESTE		ANTONIO RODRIGUEZ VANEGAS		
TESTIGO	38	Identificación (clase y número)	39	Firma (autógrafa)		
	40	Domicilio (Municipio)	41	Nombre		
TESTIGO	42	Identificación (clase y número)	43	Firma (autógrafa)		
	44	Domicilio (Municipio)	45	Nombre		
FECHA DE INSCRIP- CION	46	Día	47	Mes	48	Año
		12		ABRIL		1.982

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Firma (autógrafa) del funcionario que hace el registro
Firma DANE (PTO - 0 - VI/77)

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA QUINCE



Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

8736159

IDENTIFICACIÓN No.	
1 Parte básica	2 Parte completa
8 4 0 4 0 4	00450

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA QUINCE.	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría BOGOTA DISTRITO ESPECIAL.	5 Código 1015
------------------------------	---	---	-------------------------

SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido RODRIGUEZ.	7 Segundo apellido GARZON.	8 Nombres ANDREA PATRICIA	
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO.	10 ☐ Masculino ☒ Femenino	11 Día 04	12 Mes ABRIL.
			13 Año 1.984	
LUGAR DE NACI- MIENTO	14 País COLOMBIA.	15 Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA	16 Municipio BOGOTA.	

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACI- MIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL DE LA HORTUA.	18 Hora 12.30
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) BO BOLETA MEDICA.	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento FIRMADO ILEGIBLE.
MADRE	22 Apellidos (de soltera) GARZON POVEDA.	23 Nombres MARIA DEL CARMEN.
	24 Edad actual 21	
PADRE	25 Identificación (clase y número) C.C. # 35.500.954 DE SUBA (BOGOTA).	26 Nacionalidad COLOMBIANA.
	27 Profesión u oficio HOGAR.	
PADRE	28 Apellidos RODRIGUEZ VANEGAS.	29 Nombres ANTONIO.
	30 Edad actual 22	
DENUN- CIANTE	31 Identificación (clase y número) C.C. # 3.209.069 DE TOCAIMA (CUND).	32 Nacionalidad COLOMBIANO.
	33 Profesión u oficio EMPLEADO.	

DENUN- CIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C. # 3.209.069 DE TOCAIMA (CUND).	35 Firma (autógrafa) <i>Antonio Rodríguez V.</i>
	36 Dirección postal y municipio CALLE 15 A SUR # 7 - 13 este. - -	37 Nombre ANTONIO RODRIGUEZ VANEGAS.
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) = = = = =	39 Firma (autógrafa) = = = = =
	40 Domicilio (Municipio) = = = = =	41 Nombre = = = = =
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) = = = = =	43 Firma (autógrafa) = = = = =
	44 Domicilio (Municipio) = = = = =	45 Nombre = = = = =
FECHA DE INSCRIP- CION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
	46 Día 09	47 Mes ABRIL.
	48 Año 1.984	49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro <i>[Firma]</i> Forma DANE IP10 - 0 VI/77

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA QUINCE

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

① Parte básica ② Parte compl.

8381351

8 3 0 4 2 6

OFICINA REGISTRO CIVIL	③ Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) ALCALDIA MENOR DE TUNJUELITO	④ Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría BOGOTÁ CUNDINAMARCA..-	⑤ Código 1027
------------------------------	--	--	-------------------------

SECCION GENERICA

INSCRITO	⑥ Primer apellido RODRIGUEZ	⑦ Segundo apellido GARZON	⑧ Nombres INGRID PAOLA ..-
SEXO	⑨ Masculino o Femenino FEMENINO	⑩ Masculino ☒ Femenino ☒	FECHA DE NACIMIENTO ⑪ Día ⑫ Mes ⑬ Año 26 Abril.- 1.983
LUGAR DE NACIMIENTO	⑭ País COLOMBIA.-	⑮ Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA	⑯ Municipio bogota.-

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	⑰ Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento DECLARACION EXTRAJUDICIAL	⑱ Hora 2 ½ A.M.
	⑲ Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) JUZHADO 37 #8 CIVIL MUNICIPAL D.E.	⑳ Nombre del profesional que certificó el nacimiento NO.-.-
MADRE	⑳ Apellidos (de soltera) GARZON POVEDA	㉑ Nombres MARIA DEL CARMEN.-
	㉒ Identificación (clase y número) C. de C. No. 35.500.954 de Suba.-	㉓ Nacionalidad Colombiana
	㉔ Profesión u oficio ESTUDIANTE.-	㉕ Edad actual 21 años
PADRE	㉖ Apellidos RODRIGUEZ VANEGAS	㉗ Nombres ANTONIO
	㉘ Identificación (clase y número) C.deC.No. 3.209.089 de TOCAIMA.-	㉙ Nacionalidad COLOMBIANO
	㉚ Profesión u oficio OPERARIO.-	㉛ Edad actual 22 años

DENUNCIANTE	㉜ Identificación (clase y número) (GARZON POVEDA) C.deC.No. 3.209.089 Tocaima	㉝ Firma (autógrafa) MARIA DEL CARMEN.- <i>Maria del Carmen Garzon</i>
	㉞ Dirección postal y municipio Calle 93 No. 46-63 Sur.-	㉟ Nombre: ANTONIO RODRIGUEZ VANEGAS.-
TESTIGO	㊱ Identificación (clase y número)	㊲ Firma (autógrafa) <i>Antonio Rodriguez Vanegas</i>
	㊳ Domicilio (Municipio)	㊴ Nombre:
TESTIGO	㊵ Identificación (clase y número)	㊶ Firma (autógrafa) <i>.....</i>
	㊷ Domicilio (Municipio)	㊸ Nombre:
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) ④⑥ Día ④⑦ Mes ④⑧ Año 12 Diciembre.- 1.983	㊹ Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro Forma DANE IP10 - 0 VI/77

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO
- NOTARIA 11 -

ORDENACION DE LOS MESES	ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
	MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
	SEPT 09	OCTUBRE 10	NOV 11	DIC 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION N°

1 Parte básica	2 Parte control
880131	52840

12608089

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) NOTARIA OCTAVA - - - -	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría BOGOTA D E - - - - -	5 Código 1008
------------------------	---	--	-------------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido RODRIGUEZ-	7 Segundo apellido GARZON -	8 Nombres LUIS ANTONIO - - - - -
SEXO	9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 ☒ Masculino ☐ Femenino	11 Fecha de NACIMIENTO 11 Día 31 12 Mes ENERO - - - 13 Año 1.988
LOGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int. o Com. CUNDINAMARCA	16 Municipio BOGOTA

SECCION ESPECIFICA

17 Datos del NACIMIENTO	18 Clínica, hospital, etc. (con la casa, escuela, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento) HOSPITAL SAN BLAS - - - - -	19 Hora 2 a.m
20 Documento presentado: Antecedente (Cert. médico, Act. de parición, etc.) MEDICO - - - - -	21 Nombre del profesional que certificó el nacimiento DR. CARLOS E CORTAZAR -	22 No. licencia 5971
23 Apellidos (de soltera) GARZON POVEDA - - - - -	24 Nombres MARIA DEL CARMEN - - - -	25 Edad actual 25
26 Identificación (Cédula o número) C.C 35.500.954, SUBA - -	27 Nacionalidad COLOMBIANA'	28 Profesión u oficio HOGAR -
29 Apellido RODRIGUEZ VANEGAS - - - -	30 Nombres ANTONIO - - - -	31 Edad actual 26
32 Identificación (Cédula o número) c.c 3.209.069, TOCAMA -	33 Nacionalidad COLOMBIANA	34 Profesión u oficio EMPLEADO -

35 Cédula o número C.C 3.209.069 TOCAMA - - -	36 Firma (autógrafa)
37 Dirección (Calle y número) Calle 25 A Sur #8- 36 - - -	38 Nombre ANTONIO RODRIGUEZ VANEGAS -
39 Identificación (Cédula o número)	40 Firma (autógrafa)
41 Identificación (Cédula o número)	42 Firma (autógrafa)
43 Identificación (Cédula o número)	44 Firma (autógrafa)
45 Identificación (Cédula o número)	46 Firma (autógrafa)
47 Identificación (Cédula o número)	48 Firma (autógrafa)
49 Identificación (Cédula o número)	50 Firma (autógrafa)
51 Identificación (Cédula o número)	52 Firma (autógrafa)
53 Identificación (Cédula o número)	54 Firma (autógrafa)
55 Identificación (Cédula o número)	56 Firma (autógrafa)
57 Identificación (Cédula o número)	58 Firma (autógrafa)
59 Identificación (Cédula o número)	60 Firma (autógrafa)
61 Identificación (Cédula o número)	62 Firma (autógrafa)
63 Identificación (Cédula o número)	64 Firma (autógrafa)
65 Identificación (Cédula o número)	66 Firma (autógrafa)
67 Identificación (Cédula o número)	68 Firma (autógrafa)
69 Identificación (Cédula o número)	70 Firma (autógrafa)
71 Identificación (Cédula o número)	72 Firma (autógrafa)
73 Identificación (Cédula o número)	74 Firma (autógrafa)
75 Identificación (Cédula o número)	76 Firma (autógrafa)
77 Identificación (Cédula o número)	78 Firma (autógrafa)
79 Identificación (Cédula o número)	80 Firma (autógrafa)
81 Identificación (Cédula o número)	82 Firma (autógrafa)
83 Identificación (Cédula o número)	84 Firma (autógrafa)
85 Identificación (Cédula o número)	86 Firma (autógrafa)
87 Identificación (Cédula o número)	88 Firma (autógrafa)
89 Identificación (Cédula o número)	90 Firma (autógrafa)
91 Identificación (Cédula o número)	92 Firma (autógrafa)
93 Identificación (Cédula o número)	94 Firma (autógrafa)
95 Identificación (Cédula o número)	96 Firma (autógrafa)
97 Identificación (Cédula o número)	98 Firma (autógrafa)
99 Identificación (Cédula o número)	100 Firma (autógrafa)

23 FEBRERO - - - - - 1.988

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma Data: IF10 - 0 VL/77

William Ulises Rocha
Notario 8 (E)

CC# 41696967 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210702412444737637

Nro Matrícula: 50S-786622

Pagina 2 TURNO: 2021-247604

Impreso el 2 de Julio de 2021 a las 03:05:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-10-1987 Radicación: 151718

Doc: ESCRITURA 8952 del 01-09-1987 NOTARIA 27. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NOPPE DE BERMUDEZ LUZ MARINA

C.C. 41696967

A: RODRIGUEZ VANEGAS ANTONIO

CC# 3209069 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-02-1990 Radicación: 11850

Doc: ESCRITURA 8581 del 04-12-1989 NOTARIA 6. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$732,365

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ VANEGAS ANTONIO

CC# 3209069 X

A: SHELL COLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-01-1998 Radicación: 1998-4511

Doc: ESCRITURA 2395 del 13-04-1994 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$732,365

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SHELL COLOMBIA S.A.

A: RODRIGUEZ VANEGAS ANTONIO

CC# 3209069

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-09-1998 Radicación: 1998-74889

Doc: ESCRITURA 4621 del 14-07-1998 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,307,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ VANEGAS ANTONIO

CC# 3209069 X

A: SHELL COLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-10-2007 Radicación: 2007-104721

Doc: ESCRITURA 5165 del 05-07-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$9,307,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SHELL COLOMBIA S.A.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210702412444737637

Nro Matrícula: 50S-786622

Pagina 3 TURNO: 2021-247604

Impreso el 2 de Julio de 2021 a las 03:05:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ VANEGAS ANTONIO

CC# 3209069 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-06-2011 Radicación: 2011-51188

Doc: ESCRITURA 1025 del 06-05-2011 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ VANEGAS ANTONIO

CC# 3209069 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-04-2013 Radicación: 2013-36156

Doc: CERTIFICADO 405087 del 19-04-2013 CATASTRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-05-2013 Radicación: 2013-40652

Doc: ESCRITURA 1551 del 29-04-2013 NOTARIA CUARENTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$90,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ VANEGAS ANTONIO

CC# 3209069

A: RODRIGUEZ GARZON LUIS ANTONIO

CC# 1010174792 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-05-2013 Radicación: 2013-40652

Doc: ESCRITURA 1551 del 29-04-2013 NOTARIA CUARENTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. CREDITO \$ 20.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GARZON LUIS ANTONIO

CC# 1010174792 X

A: BANCO CAJA SOCIAL

NIT# 860007335

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-05-2014 Radicación: 2014-44133

Doc: ESCRITURA 2316 del 19-03-2014 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION

HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL

NIT# 860007335

A: RODRIGUEZ GARZON LUIS ANTONIO

CC# 1010174792 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-06-2014 Radicación: 2014-54428



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210702412444737637

Nro Matrícula: 50S-786622

Pagina 4 TURNO: 2021-247604

Impreso el 2 de Julio de 2021 a las 03:05:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1280 del 15-04-2014 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$90,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GARZON LUIS ANTONIO

CC# 1010174792

A: CEDE/O YATE MARIA LUZ

CC# 28866479 X

A: RODRIGUEZ BOCANEGRA EDGAR HUMBERTO

CC# 79754922 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-06-2014 Radicación: 2014-54428

Doc: ESCRITURA 1280 del 15-04-2014 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CEDE/O YATE MARIA LUZ

CC# 28866479 X

A: RODRIGUEZ BOCANEGRA EDGAR HUMBERTO

CC# 79754922 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 31-01-2018 Radicación: 2018-5155

Doc: ESCRITURA 3782 del 29-12-2017 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CEDE/O YATE MARIA LUZ

CC# 28866479 X

A: RODRIGUEZ BOCANEGRA EDGAR HUMBERTO

CC# 79754922 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 31-01-2018 Radicación: 2018-5155

Doc: ESCRITURA 3782 del 29-12-2017 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA CREDITO APROBAOD \$ 20.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CEDE/O YATE MARIA LUZ

CC# 28866479

DE: RODRIGUEZ BOCANEGRA EDGAR HUMBERTO

CC# 79754922

A: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA

NIT# 8909074890

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 31-01-2018 Radicación: 2018-5155

Doc: ESCRITURA 3782 del 29-12-2017 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CEDE/O YATE MARIA LUZ

CC# 28866479 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210702412444737637

Nro Matrícula: 50S-786622

Pagina 5 TURNO: 2021-247604

Impreso el 2 de Julio de 2021 a las 03:05:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ BOCANEGRA EDGAR HUMBERTO

CC# 79754922 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-69829 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-247604

FECHA: 02-07-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

RECIBIDO DE:

Fecha:

24 02 2021

Rodriguez Garzon	Luis Antonio	No. 1010124792
Primer Apellido/Razón Social	Segundo Apellido	Primer Nombre
		Segundo Nombre
		No.
		C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☐ OTRO ☐
Dirección: Dig 15 C # 132 45 Este	Teléfono: 9044007	Cel: 3173004559
	Barrio: Soacha	Ciudad: CONDAMARCA

A CUENTA DE (Propietario):

Rodriguez Garzon	Luis Antonio	No. 1010174492
Primer Apellido/Razón Social	Segundo Apellido	Primer Nombre
		Segundo Nombre
		No.
		C.C. ☒ C.E. ☐ NIT. ☐ OTRO ☐
		C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☐ OTRO ☐

DOCUMENTO			CONCEPTO	VALOR NETO	VENTAS		COBRANZA				OTRO
Orden de Compra Producto Tradicional, Ord. C. Mto Cotización, Factura, Contrato, Orden Servicio, OTRO					CONTADO TOTAL	CUOTA INICIAL COMPLETA	ABONO A C. INICIAL O CONT.	CUOTA NORMAL	ADELANTA CUOTAS	PAGO EXTRAORDINARIO REDUCE PLAZO	
1	CONTRATO	6013	CENIZARIO EN JARDIN DE LA MEM.	\$ 570.000=			X				
2	Clase	Número		\$							
3	Clase	Número		\$							
TOTAL RECIBIDO				\$ 570.000=							

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MIL/TE

DESCRIPCIÓN DEL PAGO	EFFECTIVO			
NÚMERO	Banco y/o Tarjeta	Autorización (Uso Empresa)		
Cheque al día: Tarjeta Crédito: Tarjeta Débito:				
	Master Visa Diners Otra			
	Master Visa Diners Otra			
Cheque Posfechado:	DD MM AAAA	Fecha a Consignar		
TOTAL RECIBIDO			\$ 570.000=	

Descuento \$		Rete Fuente \$		Rete ICA \$		Otro \$	
ITEM	PRODUCTO	No.	JARDÍN	SEC.	BLOQ.	FILA	MOD.
1							
2							
3							

Elaborado por:

Nancy Cuello

C.C. No. 51662494

Fallecido:

OBSERVACIÓN:

Oficina Principal: Calle 39B No. 21-43 PBX: (57) (1) 328 2727 • Parque Cementerio: Autopista Sur Km 4. / PBX: (57) (1) 779 9888
Salas de Velación: Av. 1 de Mayo No. 71D-28 Sur / PBX: (57) (1) 448 1777 • Previsión Exequial Empresarial: Calle 39B No. 21-43 / PBX: (57) (1) 328 2727 Ext.: 174/175
Previsión Exequial Individual: Calle 14 Sur No. 22-48 / PBX: (57) (1) 328 2777

Jardines del Apogeo S.A. "APOYÁNDOLE SIEMPRE"

Este recibo no será válido si su cheque es devuelto por el Banco o si no ha sido expedido por un funcionario autorizado por nuestra empresa.
IMPORTANTE: En caso de cambio de domicilio, actualice sus datos.

VERSIÓN 3 MARZO 31 DE 2010

311 4705244

Previsión Exequial Individual: Calle 14 Sur No. 22-48 / PBX: (57) (1) 328 2777

Jardines del Apogeo S.A. "APOYÁNDOLE SIEMPRE"

Este recibo no será válido si su cheque es devuelto por el Banco o si no ha sido expedido por un funcionario autorizado por nuestra empresa.
IMPORTANTE: En caso de cambio de domicilio, actualice sus datos.

VERSIÓN 3 MARZO 31 DE 2010

311 4705244



RECIBIDO DE:

Fecha: **24 02 2021**

Rodriguez	Garzon	Luis	Antonio	No. 1010174792
Primer Apellido/Razón Social	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☐ OTRO ☐
No.				
Primer Apellido/Razón Social	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☐ OTRO ☐
Dirección: Dig 15C 13C 45		Teléfono: 9044007 3173064559 Cel: 3173064559 Barrio: Solhacha Ciudad:		

A CUENTA DE (Propietario):

Rodriguez	Garzon	Luis	Antonio	No. 1010174792
Primer Apellido/Razón Social	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☐ OTRO ☐

Primer Apellido/Razón Social	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☐ OTRO ☐
------------------------------	------------------	---------------	----------------	---

DOCUMENTO		CONCEPTO	VALOR NETO	VENTAS			COBRANZA				OTRO
Orden de Compra Cotización, Factura, Contrato, Orden Servicio, OTRO	CONTADO TOTAL			CUOTA INICIAL COMPLETA	ABONO A C. INICIAL O CONT.	CUOTA NORMAL	ADELANTA CUOTAS	PAGO EXTRAORDINARIO			
								REDUCE PLAZO	REDUCE VIE CUOTA		
1 Contrato 6012		Servicio de Limpieza	\$ 160.000	X							
2	Cuota	Porcentaje	\$								
3	Cuota	Porcentaje	\$								

TOTAL RECIBIDO \$ **160.000**

VALOR EN LETRAS: **Ciento sesenta mil pesos M/C**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO	NÚMERO	Banco y/o Tarjeta	Autorización (Uso Empresa)	EFFECTIVO
				\$
Cheque al día:				\$
Tarjeta Crédito:				\$
Tarjeta Débito:				\$
	7705	Master Visa Diners Otra	921650	\$ 160.000
Cheque Postfechado:		DD MM AAAA		\$
		Fecha a Consignar		\$
				TOTAL RECIBIDO \$ 160.000

Descuento \$		Rete Fuente \$		Rete ICA \$		Otro \$	
ITEM	PRODUCTO	No.	JARDÍN	SEC.	BLOQ.	FILE	MOD.
1							
2							
3							

OBSERVACIÓN:

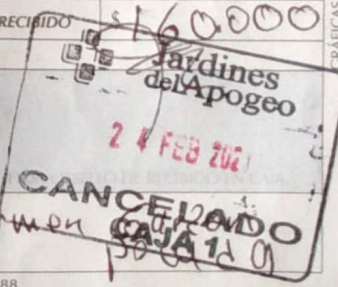
Elaborado por:

C.C. No.

Nancy Puello
51662490

Fallecido:

Mama del Carmen



Oficina Principal: Calle 39B No. 21-43 PBX: (57) (1) 328 2727 • Parque Cementerio: Autopista Sur Km 4. / PBX: (57) (1) 779 9888
Salas de Velación: Av. 1 de Mayo No. 71D-28 Sur / PBX: (57) (1) 448 1777 • Previsión Exequial Empresarial: Calle 39B No. 21-43 / PBX: (57) (1) 328 2727 Ext.: 174/175
Previsión Exequial Individual: Calle 14 Sur No. 22-48 / PBX: (57) (1) 328 2777

Jardines del Apogeo S.A. "APOYÁNDOLE SIEMPRE"

Este recibo no será válido si su cheque es devuelto por el Banco o si no ha sido expedido por un funcionario autorizado por nuestra empresa.

IMPORTANTE: En caso de cambio de domicilio, actualice sus datos.

3114705244



• Vivir • Sentir • Trascender

GLD-F-30/ V1/ 01-03-2020

CONTRATO UNIVERSAL
DE COMPRAVENTA

6013

Fecha de Contrato DD MM AA
24 02 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

1 Nombres: Luis Antonio Apellidos: Rodriguez Garzón Fecha de Nacimiento: DD MM AA
31 01 1988

C.C. ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Cuál? No. 1010174792 Soltero ☐ Casado ☐ Unión Libre ☒

Hijos: SI ☒ NO ☐ Cuántos?: uno Tel. Fijo: 404 40 07 Tel. Celular: 317 300 45 59
Correo Electrónico: luis.rodriguez2.dwe@gmail.com

Dir. Residencia: Diag 15C # 13C 45 este + 9 Barrio: Soacha Localidad: Soacha
Dir. de Cobro: Barrio: Localidad:

Actividad Económica:
Industrial ☐ Comercial ☐ Asegurador ☐ Servicios ☒ Educación ☐ Construcción ☐ Transporte ☐ Salud ☐
Otro ☐ Cuál?:

2 Nombres: Apellidos: Fecha de Nacimiento: DD MM AA

C.C. ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cuál? Soltero ☐ Casado ☐ Unión Libre ☐

No. Hijos: SI ☐ NO ☐ Cuántos?: Tel. Fijo: Tel. Celular: Correo Electrónico:

Dir. Residencia: Barrio: Localidad:
Dir. de Cobro: Barrio: Localidad:

Actividad Económica:
Industrial ☐ Comercial ☐ Asegurador ☐ Servicios ☐ Educación ☐ Construcción ☐ Transporte ☐ Salud ☐
Otro ☐ Cuál?:

DATOS DE REFERENCIA FAMILIAR (Diferente a la información antes referida)

Nombres: Andiea Patricia Rodriguez Garzón Dirección: Calle 55 sur # 104-19 T21 A303
Tel. Fijo: 466 74 32 Tel. Celular: 3105720692 Correo Electrónico: S-Hana-23@hotmail.com

DATOS DE REFERENCIA PERSONAL (Diferente a la información antes referida)

Nombres: Geraldin Victoria Salinas Mota Dirección: Diag 15C # 13C 45 este
Tel. Fijo: 404 40 07 Tel. Celular: 311 252 2653 Correo Electrónico: geraldin.salinas.m@gmail.com

INFORMACIÓN DEL NEGOCIO

Nombre del Producto: Cenizallo en el jardín de la eterna memoria
Código del Producto: 086

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
									Y
							X		
					X				

Servicio ☐ Tangible ☐
Negociación: Anticipada ☒ Inmediata ☐
Modo de Recaudo: Recaudador ☐ Oficina ☐ Banco ☐ Operador Recaudo ☐

Vr Contrato: \$ 1140.000
Plazo: 1
Descuento (%): \$
Vr Neto: \$
Cuota Inicial: \$ 570.000
Cuota mensual: \$ 570.000

Ubicación: Fallecido:
Observaciones (especifique aquí si la venta tiene obsequio) desconto del 10% antes del mv

Nombre Asesor Comercial: Nancy Cumbu Código: 265 Nombre Director:

La negociación antes relacionada, celebrada entre JARDINES DEL APOGEO S.A., sociedad debidamente inscrita en el registro mercantil, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en adelante EL APOGEO y EL CONTRATANTE, se encuentra regulada por las siguientes:

CLÁUSULAS

1) **Objeto:** EL CONTRATANTE a través del presente documento acuerda con EL APOGEO la compra del (los) producto(s)/servicio(s) referido(s) en el aparte INFORMACIÓN DEL NEGOCIO, y a su vez, EL CONTRATANTE se compromete a cancelar en su totalidad el precio pactado en los términos y condiciones, estipulados en la parte inicial del presente documento.

Parágrafo: La venta de productos tangibles se realiza de forma real, efectiva y a perpetuidad.

2) **Plazo y precio:** El precio de la venta promediada junto con el plazo para su pago se encuentran señalados en el aparte INFORMACIÓN DEL NEGOCIO del presente documento. No obstante, se señala que el precio se paga para ser pagado en cuotas mensuales consecutivas, de acuerdo a la tabla de amortización. 2.1) EL CONTRATANTE reconoce y paga a EL APOGEO intereses remuneratorios sobre el saldo de capital adeudado, a una tasa del veinte punto ochenta y seis por ciento (20.86%) efectiva anual, pagaderos en forma mensual anticipada. 2.2) En caso que EL CONTRATANTE incurra en mora reconocida y pagará a EL APOGEO, intereses moratorios a la tasa del 25% E.A. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que pueda iniciar EL APOGEO, siendo a cargo de EL CONTRATANTE, los gastos de cobranza y honorarios de abogado que EL APOGEO, tenga que sufragar para hacer efectiva la cancelación de la obligación, judicial o extrajudicialmente. Los referidos Cobros se calcularán conforme a los porcentajes informados a EL CONTRATANTE al momento de la suscripción del presente documento y enviados vía correo electrónico y/o físico, una vez efectuada la verificación de condiciones previstas en el numeral 3) del Contrato. 2.3) EL CONTRATANTE tiene el derecho de efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos en forma total o parcial con la consiguiente liquidación de intereses al día del pago, sin que en ningún caso pueda exigirse intereses no causados ni sanciones económicas. EL CONTRATANTE acepta que la tabla de amortización del valor del negocio convenido se le entregue vía correo electrónico y/o físico, una vez efectuada la verificación de condiciones previstas en el numeral 3) del Contrato. **Parágrafo 1:** En el evento en que EL CONTRATANTE incumpla las obligaciones derivadas de este contrato, principalmente en lo que se refiere al no pago oportuno de las cuotas de amortización del precio de la venta, desde ahora autoriza de manera expresa a EL APOGEO, para que realice las exhumaciones administrativas del caso, en los términos previstos en la normatividad vigente. De la misma manera autoriza a EL APOGEO a descontar de las sumas pagadas los costos generados por la exhumación, cremación y ubicación de las cenizas en el sitio común. **Parágrafo 2:** EL CONTRATANTE acepta y autoriza a EL APOGEO que una vez realizado el proceso de exhumación administrativa referido en el parágrafo anterior se proceda a efectuar cremación de los restos, considerando la capacidad del parque cementerio. EL APOGEO se compromete a dejar registro fotográfico del anterior procedimiento. Las cenizas serán trasladadas a un espacio común o al destino final de encontrarse contratado.

3) **Verificación de condiciones:** EL CONTRATANTE declara que le ha sido informado y así lo acepta, que el perfeccionamiento de la presente negociación se encuentra supeditado a la verificación de cumplimiento de las condiciones necesarias para la contratación, la cual se realiza telefónicamente por parte de EL APOGEO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pago total de la cuota inicial pactada en el aparte INFORMACIÓN DEL NEGOCIO.

4) **Formas de pago:** EL CONTRATANTE podrá cancelar las obligaciones derivadas del presente contrato únicamente en los canales autorizados por EL APOGEO. **Parágrafo:** EL APOGEO no será responsable de los pagos realizados a través de canales diferentes a los autorizados.

5) **Incumplimiento del contrato:** El incumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes otorgará a la parte que ha cumplido el derecho para solicitar a la otra unilateralmente el cumplimiento o la resolución del mismo, con la correspondiente petición de indemnización de perjuicios a que hubiere lugar, en uno u otro caso, sin que sean necesarios requerimientos judiciales o extrajudiciales.

6) **Prestación del Servicio:** EL APOGEO se compromete a prestar el servicio objeto del presente Contrato siempre que EL CONTRATANTE de cumplimiento a las políticas y porcentajes de pago previstas por EL APOGEO, las cuales se informan y dan a conocer EL CONTRATANTE al momento de la suscripción del presente contrato y se envían vía correo electrónico y/o físico, una vez efectuada la verificación de condiciones previstas en el numeral 3) del Contrato. LAS PARTES acuerdan de manera expresa que los servicios contratados serán prestados dentro del territorio de Bogotá D.C. conforme a las políticas vigentes de EL APOGEO. 6.2) EL APOGEO se reserva la facultad de prestar directamente el servicio/solución contratado(a) o encargarlo(a) a un tercero. 6.3) La ubicación del producto(s) adquirido(s) con ocasión del presente contrato será asignada y definida por EL APOGEO, en el momento de la utilización del mismo. En todo caso cuando el objeto del contrato se refiera a productos tangibles la ubicación del producto será la señalada en el ítem "ubicación" del aparte INFORMACIÓN DEL NEGOCIO del presente documento. 6.4) En caso que el presente contrato hubiere sido adquirido de forma anticipada (previo a la contingencia que hace necesario el uso del producto comprado) y EL CONTRATANTE solicite el uso del producto objeto de la presente negociación dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega total del valor pactado por concepto de cuota inicial, se considerará como una solución inmediata, en consecuencia EL CONTRATANTE conoce y acepta que deberá pagar el excedente del producto, conforme se encuentra previsto en las listas de precios vigentes de EL APOGEO, suma que corresponde al diez por ciento (10%) adicional del precio convenido en el presente documento, según el tipo de producto. EL CONTRATANTE acepta en esta circunstancia el cambio de plazo de acuerdo a la lista de precios vigente, si hubiere lugar a ello.

PARÁGRAFO 1: Se aclara de manera expresa que en el precio de la compraventa de productos tangibles NO están incluidos los servicios de inhumación, los cuales consisten en la inhumación propiamente del féretro y/o cofre y los servicios adicionales de: a) Apertura y cierre del espacio; b) Lápidas o inscripción de vitral; c) Ceremonia religiosa al momento de inhumación; d) Misa del mes. El valor de los referidos servicios deberá ser cancelado en su totalidad previamente a la utilización del producto. Así mismo por su naturaleza sólo podrán ser contratados y prestados por EL APOGEO.

PARÁGRAFO 2: El pago de derechos de inhumación se encuentra sujeto al producto adquirido y a la lista de precios vigente de la fecha en que se realice la inhumación. El valor de los referidos derechos deberá ser cancelado en su totalidad previamente a la utilización del producto.

PARÁGRAFO 3: Cualquier modificación de las condiciones previstas en el presente documento, dará lugar a la suscripción del correspondiente instrumento contractual modificatorio.

PARÁGRAFO 4: La ubicación del producto(s) adquirido(s) con ocasión del presente contrato será asignada y definida por EL APOGEO, en el momento de la utilización del mismo. En todo caso, si por razones de fuerza mayor y/o caso fortuito se hace necesario el cambio y/o traslado del cadáver/resto/ceniza a una ubicación diferente a la señalada en la parte inicial del presente Contrato dentro del parque cementerio propiedad de EL APOGEO, EL CONTRATANTE desde ya autoriza de manera expresa a EL APOGEO a efectuar los traslados que correspondan, siempre que la ubicación corresponda a una similar a la contratada, sin que por ello haya lugar al reconocimiento de pago y/o indemnización alguna. Para ello bastará con que EL APOGEO notifique el traslado a realizar con indicación de la nueva ubicación.

7) **Retrato y Reversión del pago:** EL CONTRATANTE podrá ejercer el derecho de retrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato; en el evento en que se haga uso de la facultad de retrato, se resolverá el contrato y se reintegrará a EL CONTRATANTE todas las sumas pagadas sin que haya lugar hacer descuentos o retenciones por ningún concepto en los términos y condiciones previstos para ello en las disposiciones legales Vigentes.

8) **Política de devoluciones de dinero:** Las solicitudes de EL CONTRATANTE para la devolución y/o traslado de los dineros abonados, se realizarán en los términos dispuestos en la política de devoluciones establecida por EL APOGEO, la cual se informa y da a conocer al CONTRATANTE al momento de la suscripción del presente contrato y se le envía vía correo electrónico y/o físico, una vez efectuada la verificación de condiciones previstas en el numeral 3).

PARÁGRAFO: Con la firma del presente Contrato EL CONTRATANTE acepta las políticas de devolución de dinero de EL APOGEO, las cuales le fueron informadas de manera previa a la suscripción del mismo. Igualmente, certifica que conoce y acepta el medio de envío de las mismas.

9) **Cesión y Autorización:** LAS PARTES convienen expresamente que la utilización del producto objeto de la presente compraventa, sólo podrá hacerse con familiares de EL CONTRATANTE hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad legítima, conyugue o compañero permanente exclusivamente. En los casos que el propietario sea una persona jurídica el uso del producto lo autorizará el representante legal, sin que se tengan en cuenta aspectos de consanguinidad. En cuanto a la cesión, EL CONTRATANTE declara que conoce que: a) debe informar a EL APOGEO el negocio a realizar sobre los derechos que le asisten, indicando el nombre de la persona natural y/o jurídica que ostentará la titularidad de los mismos; b) Que el cesionario para efectos de hacer efectivos ante EL APOGEO los derechos que le asisten, debe cancelar a EL APOGEO el valor que se encuentre vigente a título de "traspaso" correspondiente al cambio de titularidad, actualización de información y cambios en los registros de la Compañía.

10) **Gastos e Impuestos:** Los impuestos, gastos, tasas y contribuciones que decreten las autoridades, en vigencia de este contrato y en todo caso antes de la prestación del servicio, serán a cargo de EL CONTRATANTE y deberán ser pagados previamente a la prestación del servicio o utilización del producto.

11) **Reglamento:** EL CONTRATANTE declara que, con la suscripción del presente documento acepta la remisión vía correo electrónico de la copia del reglamento del Parque Cementerio Jardines del Apogeo y se obliga a cumplir todas las disposiciones en el mismo contenidas.

12) **EL CONTRATANTE manifiesta bajo la gravedad del juramento que el origen de fondos, los recursos y los dineros entregados en virtud del presente Contrato provienen directamente de:** ninguna lista restrictiva; de la misma manera certifica que su conducta, se ajusta a la ley y cumple las normas de control y prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

13) **Domicilio:** Para efectos legales y de envío de correspondencia, el domicilio de EL CONTRATANTE será la dirección que se encuentra referenciada en el ítem del aparte INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE del presente documento y de EL APOGEO en la calle 39B No. 21-43 de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATANTE se obliga a informar a EL APOGEO cualquier modificación relacionada con el domicilio referido en el presente Contrato y/o sus datos de contacto, a través de correo electrónico y/o físico, de manera presencial o en las líneas de atención al cliente de EL APOGEO, notificación que deberá surtir dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del cambio.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares, en Bogotá D.C., en la fecha indicada al inicio del presente.

Por EL CONTRATANTE, FIRMA DEL CLIENTE Nombre: <u>WIS ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA</u> D.I. <u>101019492</u>	Por EL CONTRATANTE, FIRMA DEL CLIENTE Nombre: _____ D.I. _____	Por JARDINES DEL APOGEO FIRMA ASESOR COMERCIAL Nombre: <u>Nancy Ben</u> D.I. <u>51662494</u>
---	--	--

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo a Jardines del Apogeo S.A. a recolectar y tratar mis datos personales que en desarrollo del vínculo contractual como cliente se obtengan, con la finalidad de emplearlos para: a) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas entre las partes en virtud del vínculo contractual que sostengo con la misma; b) Comunicar las políticas internas de la Compañía para efectos de la prestación de sus servicios; c) Entregar, dar a conocer y difundir información, relacionada con sus servicios, productos, ofertas, promociones, alianzas, concursos, contenidos, programas de fidelización, así como de sus aliados estratégicos; d) Contactarme (por cualquier medio) con el fin de evaluar la calidad y experiencia de sus servicios, así como para la ejecución de estudios de mercado, ofrecimiento y venta de productos; e) Dar respuesta a las Peticiones, Quejas y Recursos, conforme a los términos de Ley; f) Entregar información requerida por organismos de control y autoridades judiciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley; g) Establecer controles y medidas de seguridad con el fin de proteger la información y datos personales, de amenazas que se puedan presentar tanto en el ámbito interno como externo; h) Compartir con aliados comerciales para efectos del ofrecimiento de nuevos productos y servicios; i) Comunicar las políticas, términos y condiciones de campañas, promociones, concursos y servicios ofrecidos, así como la entrega de los respectivos beneficios y/o premios; j) Conservar un registro fotográfico y/o filmico, de mi permanencia en cualquiera de nuestras sedes, con el fin que obren como soporte ante cualquier revisión y/o investigación que sea necesaria posteriormente; y k) Conservar registro escrito (en el medio que la Compañía determine) de mi ingreso y salida de cualquiera de sus sedes, cuando fuere el caso.

Declaro que se me ha informado que: 1) Los datos personales que suministre serán confidenciales, no pudiendo los responsables y encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados. 2) Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público. 3) Que, como titular de los datos personales, me asisten los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales frente a los responsables y encargados. b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los responsables y encargados. c) Ser informado por los responsables y encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a mis datos personales. d) Previa reclamación o consulta ante los responsables y encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) Acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos, ampliar información y solicitar la modificación o supresión de mis datos personales, conozco que puedo comunicarme con el área de servicio al Cliente de Jardines del Apogeo S.A a través del correo electrónico serviciocliente@jardinesdelapogeo.com.co, teléfono (1) 4481777 y en las sedes de atención al público, las cuales podré consultar en la página web www.jardinesdelapogeo.com.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

FIRMA DEL CLIENTE Nombre: <u>WIS ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA</u> D.I. <u>101019492</u>	FIRMA DEL CLIENTE Nombre: _____ D.I. _____
--	---

Fecha de Contrato

DD
24

MM	02
----	----

AA
2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres: Luis Antonio		Apellidos: RODRIGUEZ GARRÓN		Fecha de Nacimiento:	
				DD 31	MM 01
				AA 1988	
C.C. ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Cuál?		Soltero ☐ Casado ☐ Unión Libre ☒			
No. 1 010 174 792					
Hijos: SI ☒ NO ☐		Tel. Fijo: 904 4007 Tel. Celular: 317 300 4559			
Cuántos?: 1		Correo Electrónico: Luis.Rodriguez.Qwer@gmail.com			
Dir. Residencia: Dh 13C # 13C 45 62E		Barrio: SOACHA		Localidad: SOACHA	
Dir. de Cobro:		Barrio:		Localidad:	
Actividad Económica:					
Industrial ☐ Comercial ☐ Asegurador ☐ Servicios ☒ Educación ☐ Construcción ☐ Transporte ☐ Salud ☐					
Otro ☐ Cuál?:					

2	Nombres:		Apellidos:		Fecha de Nacimiento:		
					DD	MM	AA
	C.C. ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cuál? _____		Soltero ☐ Casado ☐ Unión Libre ☐				
	No. _____						
	Hijos: SI ☐ NO ☐		Tel. Fijo: _____ Tel. Celular: _____				
	Cuántos?: _____		Correo Electrónico: _____				
	Dir. Residencia: _____		Barrio: _____		Localidad: _____		
	Dir. de Cobro: _____		Barrio: _____		Localidad: _____		
	Actividad Económica:						
	Industrial ☐	Comercial ☐	Asegurador ☐	Servicios ☐	Educación ☐	Construcción ☐	Transporte ☐ Salud ☐
	Otro ☐ Cuál? _____						

DATOS DE REFERENCIA FAMILIAR (Diferente a la información antes referida)

Nombres: ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ GARCIN Dirección: CA 55 SUR # 104 49 T 21 AP 303
Tel. Fijo: 4667432 Tel. Celular: 3112522653 Correo Electrónico: S-HAYA-23@HOTMAIL.COM

DATOS DE REFERENCIA PERSONAL (Diferente a la información antes referida)

Nombres: GERALDIN VICTORIA SAUNAS MOYA		Dirección: DG 13C # 13C 45 ESTE	
Tel. Fijo: 9044007		Tel. Celular: 3105720642	
		Correo Electrónico: GERALDIN.SAUNAS.M@GMAIL.COM	

INFORMACIÓN DEL NEGOCIO

PRODUCTO Y/O SERVICIO	Nombre del Producto: <u>SERVICIO DE INHUMACIÓN EL JARDIN ETERNA MEMORIA</u>									
	Código del Producto: <u>078</u>									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
										X
						X				
							X			

Servicio ☐ Tangible ☐
 Negociación: Anticipada ☐ Inmediata ☒
 Modo de Recaudo: Recaudador ☐ Oficina ☐ Banco ☐ Operador Recaudo ☐

Vr Contrato: \$ 160.000
 Plazo: _____
 Descuento (%): \$ _____
 Vr Neto: \$ _____
 Cuota Inicial: \$ _____
 Cuota mensual: \$ _____

Ubicación: _____ Fallecido: María del Carmen Gordo

Observaciones (especifique aquí si la venta tiene obsequio) _____

Nombre Asesor Comercial <u>Nancy Cullu</u>	Código <u>265</u>	Nombre Director <u> </u>
---	----------------------	--

La negociación antes relacionada, celebrada entre JARDINES DEL APOGEO S.A., sociedad debidamente inscrita en el registro mercantil, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en adelante EL APOGEO y EL CONTRATANTE, se encuentra regulada por las siguientes:

CLÁUSULAS

- 1) **Objeto:** EL CONTRATANTE a través del presente documento acuerda con EL APOGEO la compra del (los) producto(s)/servicio(s) referido(s) en el aparte INFORMACIÓN DEL NEGOCIO, y a su vez, EL CONTRATANTE se compromete a cancelar en su totalidad el precio pactado en los términos y condiciones, estipulados en la parte inicial del presente documento.

Parágrafo: La venta de productos tangibles se realiza de forma real, efectiva y a perpetuidad.

- 2) **Precio y plazo:** El precio de la venta prometida junto con el plazo para su pago se encuentran señalados en el aparte **INFORMACIÓN DEL NEGOCIO** del presente documento. No obstante, se señala que el precio se pacta para ser pagado en cuotas mensuales consecutivas, de acuerdo a la tabla de amortización. 2.1) EL CONTRATANTE reconoce y paga a EL APOGEO intereses remuneratorios sobre el saldo de capital adeudado, a una tasa del veinte punto ochenta y seis por ciento (20.86%) efectiva anual, pagaderos en forma mensual anticipada. 2.2) En caso que EL CONTRATANTE incurra en mora reconozca y pagará a EL APOGEO, intereses moratorios a la tasa del 25% E.A. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que pueda iniciar EL APOGEO, siendo a cargo de EL CONTRATANTE, los gastos de cobranza y honorarios de abogado que EL APOGEO, tenga que sufragar para hacer efectiva la cancelación de la obligación, judicial o extrajudicialmente. Los referidos Cobros se calcularán conforme a los porcentajes informados a EL CONTRATANTE al momento de la suscripción del presente documento y enviados vía correo electrónico y/o físico, una vez efectuada la verificación de condiciones previstas en el numeral 3) del Contrato. 2.3) EL CONTRATANTE tiene el derecho de efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos en forma total o parcial con la consiguiente liquidación de intereses al día del pago, sin que en ningún caso pueda exigirse intereses no causados ni sanciones económicas. EL CONTRATANTE acepta que la tabla de amortización del valor del negocio convenido se le entregue vía correo electrónico y/o físico, una vez efectuada la verificación de condiciones previstas en el numeral 3) del Contrato. **Parágrafo 1:** En el evento en que EL CONTRATANTE incumpliere las obligaciones derivadas de este contrato, principalmente en lo que se refiere al no pago oportuno de las cuotas de amortización del precio de la venta, desde ahora autoriza de manera expresa a EL APOGEO, para que realice las exhumaciones administrativas del caso, en los términos previstos en la normatividad vigente. De la misma manera autoriza a EL APOGEO a descontar de las sumas pagadas los costos generados por la exhumación, cremación y ubicación de las cenizas en el sitio común. **Parágrafo 2:** EL CONTRATANTE acepta y autoriza a EL APOGEO a una vez realizado el proceso de exhumación administrativa referido en el parágrafo anterior se proceda a efectuar cremación de los restos, considerando la capacidad del parque cementerio. EL APOGEO se compromete a dejar registro fotográfico del anterior procedimiento. Las cenizas serán trasladadas a un espacio común o al destino final de encontrarse contratado.

- 3) **Verificación de condiciones:** EL CONTRATANTE declara que le ha sido informado y así lo acepta, que el perfeccionamiento de la presente negociación se encuentra supeditado a la verificación de cumplimiento de las condiciones necesarias para la contratación, la cual se realiza telefónicamente por parte de EL APOGEO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pago total de la cuota inicial pactada en el aparte **INFORMACIÓN DEL NEGOCIO**.

- 4) **Formas de pago:** EL CONTRATANTE podrá cancelar las obligaciones derivadas del presente contrato únicamente en los canales autorizados por EL APOGEO. **Parágrafo:** EL APOGEO no será responsable de los pagos realizados a través de canales diferentes a los autorizados.

- 5) **Incumplimiento del contrato:** El incumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes otorgará a la parte que ha cumplido el derecho para solicitar a la otra unilateralmente el cumplimiento o la resolución del mismo, con la correspondiente petición de indemnización de perjuicios a que hubiere lugar, en uno u otro caso, sin que sean necesarios requerimientos judiciales o extrajudiciales.

- 6) **Prestación del Servicio:** EL APOGEO se compromete a prestar el servicio objeto del presente Contrato siempre que EL CONTRATANTE de cumplimiento a las políticas y porcentajes de pago previstas por EL APOGEO, las cuales se informan y dan a conocer EL CONTRATANTE al momento de la suscripción del presente contrato y se envían vía correo electrónico y/o físico, una vez efectuada la verificación de condiciones previstas en el numeral 3) del Contrato. LAS PARTES acuerdan de manera expresa que los servicios contratados serán prestados dentro del territorio de Bogotá D.C. conforme a las políticas vigentes de EL APOGEO. 6.2) EL APOGEO se reserva la facultad de prestar directamente el servicio/solución contratado(a) o encargarlo(a) a un tercero. 6.3) La ubicación del producto(s) tangibles la ubicación del producto será la señalada en el ítem "ubicación" del aparte **INFORMACIÓN DEL NEGOCIO** del presente documento. 6.4) En caso que el presente contrato hubiere sido adquirido de forma anticipada (previo a la contingencia que hace necesario el uso del producto comprado) y EL CONTRATANTE solicite el uso del producto objeto de la presente negociación dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega total del valor pactado por concepto de cuota inicial, se considerará como una solución inmediata, en consecuencia EL CONTRATANTE conoce y acepta que deberá pagar el excedente del producto, conforme se encuentra previsto en las listas de precios vigentes de EL APOGEO, suma que corresponde al diez por ciento (10%) adicional del precio convenido en el presente documento, según el tipo de producto. EL CONTRATANTE acepta en esta circunstancia el cambio de plazo de acuerdo a la lista de precios vigente, si hubiere lugar a ello.

PARÁGRAFO 1: Se aclara de manera expresa que en el precio de la compraventa de productos tangibles NO están incluidos los servicios de inhumación, los cuales consisten en la inhumación propiamente del féretro y/o cofre y los servicios adicionales de: a) Apertura y cierre del espacio; b) Lápidas o inscripción de vitral; c) Ceremonia religiosa al momento de inhumación; d) Misa del mes. El valor de los referidos servicios deberá ser cancelado en su totalidad previamente a la utilización del producto. Así mismo por su naturaleza sólo podrán ser contratados y prestados por EL APOGEO.

PARÁGRAFO 2: El pago de derechos de inhumación se encuentra sujeto al producto adquirido y a la lista de precios vigente de la fecha en que se realice la inhumación. El valor de los referidos derechos deberá ser cancelado en su totalidad previamente a la utilización del producto.

PARÁGRAFO 3: Cualquier modificación de las condiciones previstas en el presente documento, dará lugar a la suscripción del correspondiente instrumento contractual modificatorio.

PARÁGRAFO 4: La ubicación del producto(s) adquirido(s) con ocasión del presente contrato será asignada y definida por EL APOGEO, en el momento de la utilización del mismo. En todo caso, si por razones de fuerza mayor y/o caso fortuito se hace necesario el cambio y/o traslado del cadáver/resto/ceniza a una ubicación diferente a la señalada en la parte inicial del presente Contrato dentro del parque cementerio propiedad de EL APOGEO, EL CONTRATANTE desde ya autoriza de manera expresa a EL APOGEO a efectuar los traslados que correspondan, siempre que la ubicación corresponda a una ubicación similar a la contratada, sin que por ello haya lugar al reconocimiento de pago y/o indemnización alguna. Para ello bastará con que EL APOGEO notifique el traslado a realizar con indicación de la nueva ubicación.

- 7) **Retracto y Reversión del pago:** EL CONTRATANTE podrá ejercer el derecho de retracto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato; en el evento en que se haga uso de la facultad de retracto, se resolverá el contrato y se reintegrará a EL CONTRATANTE todas las sumas pagadas sin que haya lugar hacer descuentos o retenciones por ningún concepto en los términos y condiciones previstos para ello en las disposiciones legales Vigentes.

- 8) **Política de devoluciones de dinero:** Las solicitudes de EL CONTRATANTE para la devolución y/o traslado de los dineros abonados, se realizarán en los términos dispuestos en la política de devoluciones establecida por EL APOGEO, la cual se informa y da a conocer al CONTRATANTE al momento de la suscripción del presente contrato y se le envía vía correo electrónico y/o físico, una vez efectuada la verificación de condiciones previstas en el numeral 3).

PARÁGRAFO: Con la firma del presente Contrato EL CONTRATANTE acepta las políticas de devolución de dinero de EL APOGEO, las cuales le fueron informadas de manera previa a la suscripción del mismo. Igualmente, certifica que conoce y acepta el medio de envío de las mismas.

- 9) **Cesión y Autorización:** LAS PARTES convienen expresamente que la utilización del producto objeto de la presente compraventa, sólo podrá hacerse con familiares de EL CONTRATANTE hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad legítima, conyugue o compañero permanente exclusivamente. En los casos que el propietario sea una persona jurídica el uso del producto lo autorizará el representante legal, sin que se tengan en cuenta aspectos de consanguinidad. En cuanto a la cesión, EL CONTRATANTE declara que conoce que: a) debe informar a EL APOGEO el negocio a realizar sobre los derechos que le asisten, indicando el nombre de la persona natural y/o jurídica que ostentará la titularidad de los mismos; b) Que el cesionario para efectos de hacer efectivos ante EL APOGEO los derechos que le asisten, debe cancelar a EL APOGEO el valor que se encuentre vigente a título de "traspaso" correspondiente al cambio de titularidad, actualización de información y cambios en los registros de la Compañía.

- 10) **Gastos e impuestos:** Los impuestos, gastos, tasas y contribuciones que decreten las autoridades, en vigencia de este contrato y en todo caso antes de la prestación del servicio, serán a cargo de EL CONTRATANTE y deberán ser pagados previamente a la prestación del servicio o utilización del producto.

- 11) **Reglamento:** EL CONTRATANTE declara que, con la suscripción del presente documento acepta la remisión vía correo electrónico de la copia del reglamento del Parque Cementerio Jardines del Apogeo y se obliga a cumplir todas las disposiciones en el mismo contenidas.

- 12) **EL CONTRATANTE** manifiesta bajo la gravedad del juramento que el origen de fondos, los recursos y los dineros entregados en virtud del presente Contrato provienen directamente de: así mismo manifiesta que esta fuente de fondos en ningún caso involucra actividades ilícitas propias o de terceros y que no se encuentra incluido en ninguna lista restrictiva; de la misma manera certifica que su conducta, se ajusta a la ley y cumple las normas de control y prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

- 13) **Domicilio:** Para efectos legales y de envío de correspondencia, el domicilio de EL CONTRATANTE será la dirección que se encuentra referenciada en el ítem del aparte **INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE** del presente documento y de EL APOGEO en la calle 395 No. 21-43 de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATANTE se obliga a informar a EL APOGEO cualquier modificación relacionada con el domicilio referido en el presente Contrato y/o sus datos de contacto, a través de correo electrónico y/o físico, de manera presencial o en las líneas de atención al cliente de EL APOGEO, notificación que deberá surtir dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del cambio.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares, en Bogotá D.C., en la fecha indicada al inicio del presente.

Por EL CONTRATANTE,
FIRMA DEL CLIENTE

- Luis Antonio
Nombre: RODRIGUEZ GARCIA
D.I. 1010174792

Por EL CONTRATANTE,
FIRMA DEL CLIENTE

Nombre: _____
D.I. _____

Por JARDINES DEL APOGEO
FIRMA ASESOR COMERCIAL

Nombre: _____
D.I. 51662498

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo a Jardines del Apogeo S.A. a recolectar y tratar mis datos personales que en desarrollo del vínculo contractual como cliente se obtengan, con la finalidad de emplearlos para: a) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas entre las partes en virtud del vínculo contractual que sostengo con la misma; b) Comunicar las políticas internas de la Compañía para efectos de la prestación de sus servicios; c) Entregar, dar a conocer y difundir información, relacionada con sus servicios, productos, ofertas, promociones, alianzas, concursos, contenidos, programas de fidelización, así como de sus aliados estratégicos; d) Contactarme (por cualquier medio) con el fin de evaluar la calidad y experiencia de sus servicios, así como para la ejecución de estudios de mercado, ofrecimiento y venta de productos; e) Dar respuesta a las Peticiones, Quejas y Recursos, conforme a los términos de Ley; f) Entregar información requerida por organismos de control y/o autoridades judiciales, de conformidad con la Ley; g) Establecer controles y medidas de seguridad con el fin de proteger la información y datos personales, de amenazas que se puedan presentar tanto en el ámbito interno como externo; h) Compartir con aliados comerciales para efectos del ofrecimiento de nuevos productos y servicios; i) Comunicar las políticas, términos y condiciones de campañas, promociones, concursos y servicios ofrecidos, así como la entrega de los respectivos beneficios y/o premios; j) Conservar un registro fotográfico y/o físico, de mi permanencia en cualquiera de nuestras sedes, con el fin que obren como soporte ante cualquier revisión y/o investigación que sea necesaria posteriormente y k) Conservar registro escrito (en el medio que la Compañía determine) de mi ingreso y salida de cualquiera de sus sedes, cuando fuere el caso.

Declaro que se me ha informado que: 1) Los datos personales que suministré serán confidenciales, no pudiendo los responsables y encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados. 2) Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público. 3) Que, como titular de los datos personales, me asisten los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales frente a los responsables y encargados. b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los responsables y encargados. c) Ser informado por los responsables y encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a mis datos personales. d) Previa reclamación o consulta ante los responsables y encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) Acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos, ampliar información y solicitar la modificación o supresión de mis datos personales, conozco que puedo comunicarme con el área de servicio al Cliente de Jardines del Apogeo S.A. a través del correo electrónico servicioalcliente@jardinesdelapogeo.com.co, teléfono (1) 4481777 y en las sedes de atención al público, las cuales podrá consultar en la página web www.jardinesdelapogeo.com.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

FIRMA DEL CLIENTE

Nombre: Luis Antonio RODRIGUEZ GARCIA
D.I. 1010174792

FIRMA DEL CLIENTE

Nombre: _____
D.I. _____